

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

9978 Orden 15 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se conceden los Premios de Desarrollo Sostenible correspondientes a su cuarta edición.

El Protocolo General entre la entonces Consejería de Industria Medio Ambiente y organizaciones representativas de la actividad económica y social de la Región para fomentar la responsabilidad ambiental y el desarrollo sostenible en el marco del Pacto Social por el Medio Ambiente (en adelante Pacto Social por el Medio Ambiente), recoge entre sus objetivos establecer un marco de operación que permita que las empresas, instituciones, organizaciones y colectivos de la Región puedan contribuir al desarrollo sostenible, adquiriendo voluntariamente compromisos de responsabilidad ambiental más allá de los límites exigidos por la legislación aplicable. Igualmente, sitúa entre sus grandes objetivos conseguir que los esfuerzos ambientales realizados obtengan el adecuado reconocimiento social y permitan en su caso obtener ventajas competitivas.

En relación con este objetivo, el Pacto Social por el Medio Ambiente crea los Premios de Desarrollo Sostenible y establece en su Anexo V sus clases y características.

El Pacto Social señala que los Premios de Desarrollo Sostenible tienen como finalidad reconocer públicamente el esfuerzo realizado en materia de desarrollo sostenible y contribuir a difundir aquellas experiencias de éxito e ideas que puedan ser referentes para otros.

La cuarta edición de los Premios de Desarrollo Sostenible se convocó mediante Orden de 1 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, publicada en el BORM número 35, de 12 de febrero de 2011. El artículo 7 de esta Orden establece que:

«El Jurado procederá, una vez realizado el informe del Secretariado Técnico, a realizar la selección de los candidatos, elevando su propuesta de adjudicación al Consejero de Agricultura y Agua. La decisión del Jurado será inapelable.»

Dicho Jurado se reunió el día 7 de Junio de 2011, elevando propuesta de adjudicación de los premios.

En su virtud,

Dispongo

Primero: Conceder los Premios a las siguientes entidades en cada una de las modalidades que a continuación se expresan:

I.- Premios de Desarrollo Sostenible

Premio a la ecogestión (gestión ambiental sostenible)

GANADORES EX AEQUO por haber impulsado y, en su caso, conseguido la inscripción en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

- Cofrutos
- Desguaces y Grúas Paris
- Antonio Soler Moreno S.L.
- Club EMAS.

Premio a la ecoeficiencia

GANADORES EX AEQUO:

- Construcciones Hermanos Palomares, S.A., por integrar medidas de ecoeficiencia y sostenibilidad en el proyecto Residencial CROMA.
- Plásticos Romero, por su compromiso en ecoeficiencia y su constante evolución tecnológica, dando lugar a bolsas biodegradables y compostables, y fabricar bolsas de polietileno con un 80% de material reciclado postconsumo que han obtenido la ecoetiqueta alemana ANGEL AZUL.

Premio al ecodiseño

GANADOR: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por el proyecto de diseño paisajístico para la ladera norte del Castillo de Nogalte

Premio a la ecoinnovación

GANADOR: Biomurcia, por la puesta en marcha del proyecto "del campo al campus".

II. Premios a la iniciativa frente al cambio climático

Premio a la reducción y/o compensación voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

GANADOR: Estrella de Levante, por impulsar la reducción y compensación de emisiones durante la celebración del Festival SOS 4.8

Premio a los esfuerzos en generación y mantenimiento de sumideros

GANADOR: Obra Social La Caixa, por su aportación al mantenimiento y generación de superficie forestal a través del convenio de colaboración con la Administración Regional.

Premio a las iniciativas de adaptación a los impactos de cambio climático.

GANADOR: Ayuntamiento de Bullas, por la elaboración del Plan Local de Adaptación al Cambio Climático en el marco de un proyecto europeo LIFE+ en el que participan dos municipios italianos y uno griego.

Premio a los esfuerzos en comunicación empresarial de la contabilidad de carbono (balances y huella de carbono).

GANADORES EX AEQUO

Las primeras diez empresas agrícolas que han obtenido la marca LESSCO2:

COALOR SCOOP, AGROTER SAT, AGRA SCOOP, FRUTAS CARAVACA SCOOP, HOYAMAR SCOOP, SAN CAYETANO SAT, SOLTIR, S.L., THADER SCOOP, VEGA CIEZA SCOOP, O.P.AGROMARK,S.L.

III. Premios a la Responsabilidad Social Corporativa en materia de medio ambiente.

GANADORES EX AEQUO

FECOAM

PROEXPORT

APOEXPA

Por colaborar con la Administración Regional en el proyecto "Agricultura Murciana como sumidero de CO2 impulsando la adhesión de sus asociados.



IV. Premios de educación ambiental.

GANADORES EX AEQUO

Aquagest Región de Murcia, Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, por las campañas de educación ambiental desarrolladas.

V. Mención especial.

Clemente García, Secretario General de CROEM, por su labor en pro de la integración de criterios ambientales en la gestión empresarial.

Segundo: Publíquese esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Web de la Consejería de Agricultura y Agua «www.ecorresponsabilidad.es»

Murcia, 15 de junio de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.